



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0399/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/443/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, signado por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0868/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

4769/3706

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4173/3173 y

Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



2020 LEONORA VICARIO

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020

SEDECO/OSE/4 4 3 /2020

Asunto: Atención de Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000201.1/2020**, recibido el día 03 de agosto de 2020, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en esa Secretaría, remite a esta Dependencia el diverso **MDSRSA/CSP/0868/2020**, de fecha 22 de julio de 2020, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, aprobado por el referido poder legislativo:

“Único.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y a la persona titular de la Alcaldía Xochimilco a que de manera conjunta y en el ámbito de sus atribuciones coadyuven para la reconfiguración del espacio público en Avenida San Pedro Atocpan, continuación con carretera Xochimilco - Oaxtepec, Avenida Cuauhtémoc y calle Acueducto San Gregorio Atlapulco Alcaldía de Xochimilco.”

Al respecto, con toda atención me permito comentarle que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 26 fracciones II, IV y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la **Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública**, en coordinación con la Alcaldía, emitir los lineamientos generales y medidas administrativas sobre el comercio, trabajo y servicios en la vía pública, que aseguren que estas actividades no se desarrollen en vías primarias, en equipamiento o infraestructura destinada a la movilidad de las personas; así como la regulación y reordenamiento de las actividades que se realizan en la vía pública; planear, organizar e implementar acciones tendientes a reordenar las actividades que se realicen en vía pública; así como, impulsar y coadyuvar las acciones emprendidas por las Alcaldías en la recuperación de espacios públicos a favor de la Ciudadanía.

No obstante lo anterior, esta Dependencia estará atenta a todo lo que dicha Secretaría requiera o tenga a bien señalar, a fin de coadyuvar en el cumplimiento del citado punto de acuerdo.

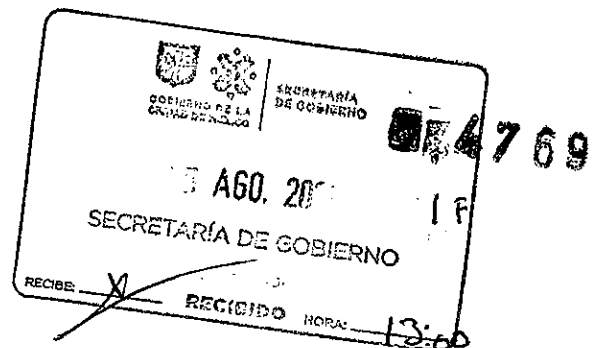
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FADALALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

FOLIO: 943 VOLANTE: 0776

Cuauhtémoc 898, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 5582.2096



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA
CASA